

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de Cancelación de Oficio de una Oficina de la Agencia de Viajes Teorema, SA, sita en Sevilla.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de cancelación de Oficio de fecha 12.12.94 de una Oficina de la Agencia de Viajes Teorema, S.A. en Sevilla en la calle León XIII, 80 cuya Sede Social está en Torremolinos, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

«Visto el informe emitido por personal de inspección de este Servicio de Turismo en visita efectuada a la oficina de la Agencia de Viajes Teorema, S.A. sita en Sevilla en la calle León XIII, 80 se comprueba que está cerrada y sin actividad. En el exterior conserva el rótulo identificativo, además de un cartel que dice: Se alquila.

Que con fecha 6.10.94 se envía escrito núm. de registro de salida 15591 a la Sede Social con carácter previo a resolver la cancelación de oficio de la inscripción del establecimiento, poniendo de manifiesto el expediente en trámite de audiencia en un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes o formalizar, caso de cese de actividad, la baja del establecimiento, siendo devuelta sin ser recibida por el interesado.

Que con fecha 28.10.94 se envía escrito núm. 17367 adjuntando el escrito 15591 al Ayuntamiento de Torremolinos para que se coloque en el tablón de Edictos de su alcaldía permaneciendo en el tablón de Edictos 15 días comprendidos entre las fechas 4.11.94 al 21.11.94.

Que con fecha 28.10.94 se envía con escrito núm. 17365 al BOJA para su publicación el núm. 15591, siendo publicado en el núm. 178 de fecha 9.11.94.

Que transcurridos los plazos reglamentarios sin respuesta alguna por parte del interesado y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/1990 de 30 de enero que crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (BOJA núm. 19 de 2.3.90) especialmente en su artículo 7.º y demás concordantes que le son de aplicación de la citada disposición y teniendo en cuenta que no existe impedimento.

He resuelto cancelar de Oficio la oficina de la Agencia de Viajes Teorema, S.A. sita en Sevilla en la calle León XIII, 80 con el número de registro AV/SE/00082, título licencia AN-29176-2 del grupo minorista estando su sede social en Torremolinos.

Contra esta Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de Estatutos de la Orga-

nización Empresarial denominada Asociación de Editores y Promotores de Medios Audiovisuales de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 12,00 horas del día 19 de diciembre de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Editores y Promotores de Medios Audiovisuales de Andalucía (PROMA)», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresas dedicadas a la edición y promoción de medios audiovisuales.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Juan José Fernández Trevijano, don Francisco Javier Polonio León, doña Antonia Molina Santiago, don Enrique Temblador Villalta, don Miguel Angel Aumesquet Guerle, don Manuel Morillo Rodas, don Manuel Prieto Romero, don Carlos Panadero Portales, don Emilio Ruiz Rojas y don Jesús Prieto Garzón. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el pasado día 12 de diciembre de 1994.

Sevilla, 19 de diciembre de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de Estatutos de la Organización Sindical denominada Sindicato Aeronáutico Independiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8 y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 13,00 horas del día 19 de diciembre de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Aeronáutico Independiente».

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Juan Santos Muñoz, don Angel Utrera Ruiz, don Ricardo Moragues Ferrer, don Carlos Barone Ferrer, don Rafael Martín Alonso, don José Pedro Saiz Barrau, don José Puente Rubio, don José Francisco Jiménez Heredia, don Juan Cuello Capilla, don Andrés Moreno Vega, don Antonio Sedeño Poveda, don Octavio Moreno Roper, don Manuel Fernández Blánquez, don Francisco Sánchez Jiménez, don José Joaquín Luque Bonilla y don Oscar Prieto Gómez. El acuerdo constitutivo se adoptó en reunión celebrada en Loja (Granada), con fecha 17 de diciembre de 1994.

Sevilla, 19 de diciembre de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3573/94).

Don Alfonso Morales Navarro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad,

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1994, adoptó el siguiente acuerdo, por la unanimidad de los miembros presentes que supone la unanimidad exigida legalmente:

«Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior "PERI U-5", promovido por Nacimiento, S.A., que se ajusta a las determinaciones de los documentos de planeamiento.

Segundo. Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todas las áreas del PERI U-5, de conformidad con el artículo 102.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana, de 26 de junio de 1992.

Tercero. Someterlo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia de Sevilla. Durante dicho período quedará el expediente en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Se citará personalmente a los propietarios de terrenos o afectados, incluidos en el PERI».

Lo que se hace público para general conocimiento, contándose los plazos a partir de la última de las publicaciones mencionadas.

Lora del Río, 25 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3598/94).

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Valencina de la Concepción (Sevilla),

Hace saber: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 14 de noviembre de 1994, se acordó aprobar definitivamente el modificado del Proyecto de Urbanización «Torrijos», redactado por los Arquitectos, don Francisco Barrionuevo Ferrer y don Guillermo Díaz Vargas, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Asimismo, se acordó publicar el contenido de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del mencionado Texto legal.

Valencina de la Concepción, 25 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Francisco José Navarro Gómez.

ANUNCIO. (PP. 3599/94).

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Valencina de la Concepción (Sevilla),

Hace saber: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 14 de noviembre de 1994, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela K del modificado del Plan Parcial «Torrijos», redactado por los Arquitectos, don Enrique Zoido Martínez y don Juan José Pérez Ojeda, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Asimismo, se acordó publicar el contenido de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 del mencionado Texto legal, durante quince días, para que pueda ser examinado el expediente y presentar las alegaciones procedentes.

Valencina de la Concepción, 25 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Francisco José Navarro Gómez.

ANUNCIO. (PP. 3600/94).

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Valencina de la Concepción (Sevilla),

Hace saber: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 14 de noviembre de 1994, se acordó aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización «Ntra. Sra. de la Esperanza», redactado por los Arquitectos, don Miguel López Benjumea y don Manuel Salve Martínez, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Asimismo, se acordó publicar el contenido de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 del mencionado Texto legal, durante quince días, para que pueda ser examinado el expediente y presentar las alegaciones procedentes.

Valencina de la Concepción, 25 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Francisco José Navarro Gómez.

ANUNCIO. (PP. 3617/94).

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Valencina de la Concepción (Sevilla),

Hace saber: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 14 de noviembre de 1994, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del nuevo vial en «El Cansimar», redactado por el Arquitecto, don Vicente Llanos Siso, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Asimismo, se acordó publicar el contenido de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 del mencionado Texto legal, durante quince días, para que pueda ser examinado el expediente y presentar las alegaciones procedentes.

Valencina de la Concepción, 28 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Francisco José Navarro Gómez.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

EDICTO. (PP. 3601/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción,